

## INFORME DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

A los Socios  
de VISION UNO VIUNO S.A.

En cumplimiento con la obligación de Comisario que ustedes, señores accionistas, me asignaron, a continuación informo el resultado de mi gestión durante el año que terminó al 31 de Diciembre del 2018.

1. Durante el ejercicio que informo, he actuado de acuerdo con las atribuciones y obligaciones de los comisarios, estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial 312, publicado el 5 de Noviembre de 1999.
2. Los administradores han cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias, reglamentarias y las políticas establecidas por el directorio.
3. La estructura funcional de VISION UNO VI UNO S.A., ha sido diseñada para disponer de un control interno contable y administrativo adecuado, en un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por sus uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, vigentes.
4. Las cifras presentadas en los estados financieros de VISION UNO VIUNOS.A., corresponden a las transacciones de sus actividades actividades de producción de obras audiovisuales que reflejan fielmente el resultado de sus operaciones y de su situación financiera, los cuales concuerdan con los importes registrados en los libros contables, los mismos, que han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, vigentes.
5. Cuantas veces he considerado, me he reunido con los funcionarios de la compañía, para tratar lo que ha sido conveniente en las circunstancias, particularmente luego de recibir los estados financieros.
6. La Compañía mantiene vigente las pólizas de seguro necesario para proteger sus activos.
7. Los libros de actas de Junta General de Accionistas del Directorio, de acciones, comprobantes de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales, vigente.
8. He cumplido con las obligaciones legales y profesionales, con absoluta independencia de criterio, y he ejercido el derecho ilimitado de inspección y vigilancia, en forma razonable, sobre las operaciones de la compañía, sin dependencia de la administración y en interés de ustedes señores socios.
9. En mi opinión la administración de VISION UNO VI UNO S.A., ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentaria, así como con todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio de la Compañía.

Este informe es exclusivo para los Accionistas, Directores y Administradores de VISION UNO VI UNO S.A., así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

De los señores Socios, muy atentamente

  
Comisario  
Ing. Andrea Soriano  
C.I. 0930300454

Guayaquil, 29 de Marzo del 2019